

RENTABILIDAD DEL E-DEPÓSITO INTER@CTIVO

Ejemplo 1 – Imposición a 6 meses:

Contratación	22/10/2008
Vencimiento	21/4/2009
Plazo de imposición	6 meses
Liquidación de intereses	Al vencimiento
Importe	6.000 euros
TAE garantizada	5,00%
TAE variable	0,25% x recomendado registrado*

* 5 recomendados registrados como máximo.

Abono de intereses y tipos de interés de la operación al vencimiento, en función del total de recomendados que contraten:

Núm. recomendados registrados	Intereses brutos	Retención fiscal	Intereses netos	Interés nominal	TAE
5	185,55	33,40	152,15	6,19%	6,28%
4	178,10	32,06	146,04	5,94%	6,02%
3	170,63	30,71	139,92	5,69%	5,77%
2	163,15	29,37	133,78	5,44%	5,51%
1	155,67	28,02	127,65	5,19%	5,26%
0	148,17	26,67	121,50	4,94%	5,00%

Ejemplo 2 – Imposición a 5 meses:

Contratación	20/11/2008
Vencimiento	19/4/2009
Plazo de imposición	5 meses
Liquidación de intereses	Al vencimiento
Importe	6.000 euros
TAE garantizada	5,00%
TAE variable	0,25% x recomendado registrado*

* 5 recomendados registrados como máximo.

Abono de intereses y tipos de interés de la operación al vencimiento, en función del total de recomendados que contraten:

Núm. recomendados registrados	Intereses brutos	Retención fiscal	Intereses netos	Interés nominal	TAE
5	154,36	27,78	126,58	6,17%	6,29%
4	148,15	26,67	121,48	5,93%	6,03%
3	141,93	25,55	116,38	5,68%	5,77%
2	135,71	24,43	111,28	5,43%	5,51%
1	129,47	23,30	106,16	5,18%	5,26%
0	123,22	22,18	101,04	4,93%	5,00%

La **remuneración en efectivo total** que se obtiene con este depósito es la suma de la rentabilidad garantizada y la rentabilidad variable adicional aplicadas a todo el plazo de la imposición.

La **rentabilidad variable** aplicable dependerá de la recomendación a través del juego on line asociado al depósito: cada recomendado que contrate el depósito y se registre también en el juego on line proporciona a la persona que invita una rentabilidad adicional del 0,25% TAE hasta un máximo del 1,25% TAE por contrato (equivalente a 5 recomendados registrados).

Los intereses garantizados se devengarán cada día y los intereses variables en la fecha de vencimiento, siempre y cuando la imposición no se reintegre anticipadamente.

La periodicidad de abono de los rendimientos en la cuenta vinculada será al vencimiento de la imposición.